

DECRETO N. °9689/ 2024
ARICA, 16 de septiembre del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- Carta ID.2820341, con fecha de recepción 30 de agosto del 2024, solicitando permiso para la Feria del programa Mujer Emprende, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
- Copia de Convenio de Walmart Chile que autoriza la instalación de la Feria.
- Correo electrónico de Mariela Orrego Viera, con fecha 10 de septiembre 2024, indica que la Sra. Paula Flores Madrid no participara en la feria.
- Correo electrónico de Mariela Orrego Viera, con fecha 12 de septiembre 2024, indicando en el correo de arrastre de la socia Barbara Pérez y Olga Orellana Pizarro, no participara en la Feria Programa emprende.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de Feria del programa "Mujer Emprende", ubicado en Diego Portales N°2291, por los días 16 y 17 de septiembre del 2024 de 09:00 a 20:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder contando con 05 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Doris Andrade Puebla		Artesanías
2	Cecilia Clemente Olmos		Artesanías
3	Marianela Caro Loyola		Artesanías
4	Kristal Ramírez Arismendi		Artesanías
5	Nicolasa Lauro Sucari		Artesanías

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico morrego@sernameg.gob.cl , habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Mariela Orrego Viera.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CLB/LZF/NAC/MBJ/VCA/vca